



SA/CGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/215/ADMÓN.- 24-27



2024 - 2027

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR **ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, Y **MIGUEL ÁNGEL ÁVILA JAIME**, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR OTRA PARTE, **C-CLEAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR **LAURA MARTÍNEZ CARMONA**, ADMINISTRADOR ÚNICO. CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR EL PRESENTE ACTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- A) De conformidad con los artículos 115, fracción II, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; y 2 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) En la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, del 22 veintidós de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó el *Acuerdo Delegatorio del Presidente Municipal*, mediante el cual delega en los titulares y, en su caso, los encargados de despacho, de las dependencias, órganos, unidades y entidades que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, la facultad de suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el correcto funcionamiento de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales respectivos. Dicho acuerdo fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, el 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- C) **ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ**, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Presidente Municipal, manifiesta que está facultado para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal centralizada y participar en la elaboración de los

RECIBIDO

20 AGO. 2025

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
LOS ALDAMA 403, CENTRO MUNICIPAL
CENTRO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SPGG / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

CONSEJERÍA
GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
20 AGO 2025

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

TEL
81 8400 4509



convenios y contratos que en esta materia comprometan financieramente al municipio; llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la administración pública municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, según lo establecen los artículos 86, 88, 89 y 91 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 17, 18, 25, fracción II, y 43, inciso a), fracciones III y VI, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

- D) **MIGUEL ÁNGEL ÁVILA JAIME**, Secretario de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Presidente Municipal, manifiesta que, entre sus atribuciones, está fomentar el mejoramiento de las condiciones sanitarias que contribuyan al desarrollo satisfactorio de la población del Municipio; supervisar, controlar y administrar las funciones relativas al servicio que se proporciona en el Centro de Bienestar Animal del Municipio; así como proveer el mantenimiento y buen funcionamiento de los inmuebles municipales, en términos de lo previsto en los artículos 86, 88, 89 y 91 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, así como 17, 18, 25, fracción VI, 52, inciso a), fracciones V y XI, e inciso f), fracción XXIV, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- E) "EL MUNICIPIO" requiere la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el servicio de limpieza en oficinas municipales y baños públicos.
- F) El presente contrato cuenta con la autorización por parte del titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico, lo que justifica con la solicitud de contratación de la Dirección de Adquisiciones, con folio SC-793.
- G) Por tal motivo, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracciones II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo, fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*; 1, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*; así como



36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, y 123, fracción I, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García*; Nuevo León; convocó a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SAIA-DA-CL-039/2025, relativa al **"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS"**. Dicha convocatoria fue debidamente publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, en el portal de "EL MUNICIPIO" y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, el 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco.

En dicha licitación, se requirieron los servicios de limpieza en oficinas municipales y baños públicos, los que se clasificaron de la manera siguiente:

Sub partida	Puntos de servicio	Elementos fijos	Horario	Tipo de servicio (área)
1.1	Estacionamiento municipal, ubicado en Independencia #316 poniente, Casco urbano	1	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas	Limpieza en sanitarios
1.2	Parque Valle de Vasconcelos, ubicado en Epigmenio García, entre Luis Arizpe y Luis García, col. Valle de Vasconcelos.	1		
1.3	Parque Balcones del Valle, ubicado en Privada del retorno, hasta Sierra Nevada, colonia Balcones del Valle.	1		
1.4	Parque Valle de Santa Engracia ubicado en calle Palmas entre calle Olmos y Caoba, colonia Valle de Santa Engracia.	1		
1.5	Parque Barrancas del Pedregal, ubicado en calle 21 de marzo, colonia Barrancas del Pedregal, (a un lado de estancia/guardería).	1	Sábados	Limpieza en sanitarios
1.6	Parque Jardines del Valle, ubicado en calle Río Balsas entre Río Mississippi y Río de la Plata colonia Jardines del Valle.	1	de 7:00 a 13:00 horas.	
1.7	Parque San Juditas, ubicado en calle Puebla y Morelos, colonia Casco Urbano.	1		
1.8	Parque Pájaro Carpintero, ubicado en calle 16 de septiembre #100 y Manuel Doblado, col. Palo blanco	1		



1.9	Parque Tampiquito, ubicado en calle Lázaro Garza Ayala y Jesús M. Montemayor, col. Tampiquito.	1		Limpieza
1.10	Presidencia Municipal, ubicada en calle Libertad #101, col. Casco Urbano.	2	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00, Horas. sábado y domingo de 7:00 a 13:00 horas.	en sanitarios
1.11	Oficinas de Parquímetros, ubicada en calle Río de la Plata #407 oriente, colonia del Valle.	2	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 Horas. y sábado de 7:00 a 13:00 horas.	Limpieza general de oficinas
1.12	Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, ubicada en calle Padre Mier #109 colonia Los Sauces.	2	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.	Limpieza en sanitarios
1.13		2	y sábado de 7:00 a 13:00 horas.	Limpieza general de oficinas
1.14		2	y	Limpieza en patios
1.15		2	sábado de 7:00 a 13:00 horas.	Limpieza de jaula de caninos
1.16	Centro de Bienestar Animal (CBA), ubicado en Morones Prieto S/N, cruz con calle Diego Saldívar. colonia Los Sauces	2		Limpieza general de oficinas

- H) El 8 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se realizaron las siguientes aclaraciones y precisiones de las bases:

M

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



Versión previa a las aclaraciones y precisiones:

B A S E S

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COSTO Y PAGO DE BASES.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	10 de julio de 2025	10:30 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	15 de julio de 2025	10:30 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Versión posterior a las aclaraciones y precisiones:

B A S E S

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COSTO Y PAGO DE BASES.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	15 de julio de 2025	10:30 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	17 de julio de 2025	10:30 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Así mismo, se dio respuesta a las preguntas recibidas en dicho acto, dentro del plazo establecido para ello.



- X
- I) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, celebrado el 15 quince de julio de 2025 dos mil veinticinco, se hizo constar que Maxi Servicios de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Visión, Conservación y Mantenimiento, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, Sociedad Anónima de Capital Variable; y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", habían manifestado su intención de participar, ya que presentaron sus propuestas técnicas y económicas. Enseguida, se revisaron de manera cuantitativa sus propuestas técnicas y se determinó lo siguiente:

La propuesta presentada por Maxi Servicios de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, **No Cumple** con los documentos solicitados en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, debido a que no presento dentro del sobre de su Propuesta Técnica los documentos solicitados en el punto 9) inciso g), viñetas tercera y cuarta, motivo por lo cual se desecha su Propuesta Técnica, de acuerdo con el punto 16) CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso g), que a la letra dice:

Cuando la documentación presentada por el participante en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.

En lo que respecta a las propuestas presentadas por Visión, Conservación y Mantenimiento, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, Sociedad Anónima de Capital Variable; y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", estas cumplen cuantitativamente con los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases en el punto 9).

- J) En el Acto de Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Propuesta Económica, celebrado el 17 diecisiete de julio de 2025 dos mil veinticinco, se hizo constar, en lo que respecta a las propuestas técnicas aceptadas para su revisión cualitativa, lo siguiente:

Las propuestas técnicas presentadas por Visión, Conservación y Mantenimiento, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, Sociedad Anónima de Capital Variable, **No**

M



Cumplen en virtud de que dentro de su propuesta no acompañaron el "formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y al carecer de dicho formato no se puede constatar la veracidad del pago, aunado a esto se detectó que **No Cumplen** con lo solicitado en el punto 9, inciso a), en virtud que la carta que presentan, respectivamente, no está emitida y firmada por el compareciente al acto, motivos por lo que se desechan sus propuestas, con fundamento en lo establecido en las bases de licitación en el punto 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, incisos n) y o), los cuales a la letra dicen:

n) Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones Técnicas.

o) Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.

Así mismo se concluye que la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumple con lo solicitado en las bases en la revisión cualitativa, por lo que se procede a abrir su propuesta económica, resultando lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
1	Servicio de limpieza en oficinas municipales y baños públicos.	\$5'106,000.00
	Sub-total	\$5'106,000.00
	IVA	\$816,960.00
	total	\$5'922,960.00

Derivado de la revisión cuantitativa de la propuesta económica, se determinó que había cumplido con los requisitos solicitados en las bases.

- K) Una vez agotado el procedimiento establecido, previa revisión cualitativa de la propuesta económica aceptada, la cual cumple con todos los requisitos señalados en las bases; quedó asentado en el Acto de Fallo Definitivo y Adjudicación, celebrado el 21 veintiuno de julio de 2025 dos mil veinticinco, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, como concursante seleccionado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la adjudicación del contrato del "**Servicio de Limpieza en Oficinas Municipales y Baños Públicos**", por un monto total de **\$5'922,960.00** (cinco millones novecientos veintidós mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, con una vigencia del 1 uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco al 31 treinta y uno



de julio de 2026 dos mil veintiséis. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumplía cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así como por presentar excelentes condiciones de precio, ya que está dentro del presupuesto autorizado y su propuesta es favorable en cuanto a lo económico, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- X
- L) "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial, otorgará a los contralores ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que estos puedan realizar su función de vigilancia, en términos del artículo 11 del *Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
 - M) Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave MSP8212143G3.
 - N) Para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en Libertad 101, colonia Centro, código postal 66200, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LO SIGUIENTE:

- A) Su representada es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita mediante la escritura pública 4,903, de 26 veintiséis de octubre de 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe de Cecilia Guadalupe Flores Leal, Notario Público 28, con ejercicio en Monterrey Nuevo León, la cual quedó debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2017100710, el 14 catorce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.
 - B) Posteriormente, la misma fue objeto de modificación en cuanto su objeto social, lo que acredita mediante la escritura pública 36,722, de 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de Adrián Garate Ríos, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 105, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico N-2017100710, el 19 diecinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno.
- m



Acredita la personalidad con que comparece con el documento citado en el inciso A), de este apartado, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha, no le ha sido revocada, modificada o restringida en forma alguna.

- X
- C) Dentro del objeto social de su representada se encuentra la compra y venta de productos de limpieza y accesorios para la misma actividad; así como el servicio de prestación de personal para las diferentes áreas de limpieza y administración, teniendo equipo y supervisión para desempeñar estos cargos.
 - D) Su representada cuenta con la infraestructura, materiales, productos, personal especializado, equipo, capacidad y experiencia necesaria para proporcionar a "EL MUNICIPIO" el servicio requerido.
 - E) Está de acuerdo en que, para el servicio materia del presente contrato, es obligación contar con el registro vigente expedido por el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), debidamente actualizado.
 - F) Mediante escrito de 29 veintinueve de julio de 2025, su representada acreditó ante la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial que cuenta con una Política de Integridad, y haber participado en el "Curso de prevención de corrupción", según constancia del 30 treinta de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, suscrita por el Secretario de la Contraloría y Transparencia, en términos del artículo 232, fracciones XXIV y XXV, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
 - G) Se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes CCL171026HH8; y cumple con las obligaciones previstas en los artículos 32-D del *Código Fiscal de la Federación*; y 33 Bis del *Código Fiscal del Estado de Nuevo León*.
 - H) Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio, no sólo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, sino además para oír y recibir notificaciones, en Santiago Tapia 839 oriente, Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

III.- DECLARAN LAS PARTES, LO SIGUIENTE:

ÚNICO: Es su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sometiéndose al tenor de las siguientes:

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a proporcionar el servicio de limpieza a fin de mantener limpias y en óptimas condiciones las oficinas y baños públicos de algunas áreas de "EL MUNICIPIO", cuyas especificaciones técnicas y económicas se describen en los Anexos del presente Contrato, los cuales forman parte integrante del mismo, y en los que se detallan además los puntos de servicio, el número de elementos, el horario requerido, el tipo de servicio, los insumos y herramientas de trabajo.

SEGUNDA. INSTALACIONES MUNICIPALES. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete con "EL MUNICIPIO" a brindar el servicio descrito en la Cláusula anterior, en los siguientes Puntos a considerar para el servicio de limpieza:

Sub partida	Puntos de servicio	Elementos fijos	Horario	Tipo de servicio (área)
1.1	Estacionamiento municipal, ubicado en Independencia #316 poniente, Casco urbano	1	Lunes a	Limpieza en sanitarios
1.2	Parque Valle de Vasconcelos, ubicado en Epigmenio García, entre Luis Arizpe y Luis García, col. Valle de Vasconcelos.	1	viernes	
1.3	Parque Balcones del Valle, ubicado en Privada del retorno, hasta Sierra Nevada, colonia Balcones del Valle	1	de 7:00	
1.4	Parque Valle de Santa Engracia ubicado en calle Palmas entre calle Olmos y Caoba, colonia Valle de Santa Engracia.	1	a 15:00 horas.	
1.5	Parque Barrancas del Pedregal, ubicado en calle 21 de marzo, colonia Barrancas del Pedregal, (a un lado de estancia/guardería).	1	Sábados	
1.6	Parque Jardines del Valle, ubicado en calle Río Balsas entre Río Mississippi y Río de la Plata colonia Jardines del Valle.	1	de 7:00	
1.7	Parque San Juditas, ubicado en calle Puebla y Morelos, colonia Casco Urbano.	1	a 13:00	
1.8	Parque Pájaro Carpintero, ubicado en calle 16 de septiembre #100 y Manuel Doblado, col. Palo blanco	1	horas.	
1.9	Parque Tampiquito, ubicado en calle Lázaro Garza Ayala y Jesús M. Montemayor, col. Tampiquito.	1		



1.10	Presidencia Municipal, ubicada en calle Libertad #101, col. Casco Urbano.	2	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00, sábado y domingo de 7:00 a 13:00 horas	Limpieza en sanitarios
1.11	Oficinas de Parquímetros, ubicada en calle Río de la Plata #407 oriente, colonia del Valle.	2	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 y sábado de 7:00 a 13:00 horas	Limpieza general de oficinas.
1.12	Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, ubicada en calle Padre Mier #109 colonia Los Sauces.	2	Lunes a viernes	Limpieza en sanitarios
1.13		2	de 7:00 a 15:00,	Limpieza general de oficinas.
1.14		2	y	Limpieza en patios
1.15	Centro de Bienestar Animal (CBA), ubicado en Morones Prieto S/N, cruz con calle Diego Saldivar. colonia Los Sauces	2	sábado de 7:00	Limpieza de jaula de caninos
1.16		2	a 13:00 horas	Limpieza general de oficinas.

En el caso de algún cambio en los puntos de servicio, se deberá notificar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con 24 veinticuatro horas de anticipación.

TERCERA. ALCANCES DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete con "EL MUNICIPIO" a llevar a cabo el servicio mediante 23 veintitrés



personas auxiliares de limpieza, debidamente capacitados, uniformados e identificados y de la mejor manera posible, el servicio de limpieza consistente en 4 cuatro tipos de servicio: Limpieza de sanitarios, en oficinas, en patios y en jaulas de caninos, según se trate de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad; distribuido en los 13 trece puntos de servicio mencionados, incluyendo material.

Adicionalmente, en los puntos de servicio de las sub partidas 1.1 a la 1.11, se deberá incluir el siguiente material por mes:

- 2 cajas de toalla en rollo.
- 2 cajas de papel sanitario jr.
- 2 galones de shampoo para manos.

También, cada elemento deberá contar diariamente, para llevar a cabo sus funciones, con un kit básico de limpieza resurtible, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá asegurar su compromiso de surtir suficientes insumos:

CONTENIDO DEL KIT BASICO

- Limpiavidrios.
- Limpia baños.
- Cloro.
- Multiusos fabuloso; chanel, lavanda, fresa, limón, manzana o durazno.
- Sarricida.
- Detergente en polvo.
- Fibras esponjas verdes.
- Trapo microfibra.
- Pistola aromatizadora con bote.
- Bolsas de basura variedad de tamaños.
- Atomizador.
- Escoba.
- Cepillo bola de plástico (con base para baño solo en elementos fijos).
- Trapeador para agua.
- Recogedor de basura.
- Cubeta de plástico.
- Guantes de plástico.

Respecto a las partidas de 1.12 a la 1.16, el material de limpieza y herramientas de trabajo serán proporcionados por "EL MUNICIPIO".



“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” trabajará con un esquema de operación para cada uno de los puntos solicitados, a razón de:

- Herramienta manual y consumibles de limpieza.
- Bitácora de limpieza.
- Bitácora de asistencia.
- Bitácora de materiales utilizados.
- Diagnóstico y diseño de rutinas de trabajo por elemento.
- Personal uniformado e identificado con gafete.
- Supervisión oportuna y constante del desempeño de operarios.
- Respuesta inmediata a la cobertura de faltas. Debiendo proporcionar otro auxiliar de limpieza en un plazo no mayor a 1 una hora y en caso de no hacerlo se le descontará ese día del pago.
- Supervisor con vehículo para traslado de personal multiuso a los diferentes puntos, así como material, consumibles de limpieza y supervisión a los elementos fijos.
- El elemento debe contar con seguro IMSS.
- Reporte semanal con fotografía.

CUARTA. DE PRECIO Y FORMA DE PAGO. “EL MUNICIPIO” se compromete a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad total de hasta \$5'922,960.00 (cinco millones novecientos veintidós mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido. Los pagos se efectuarán mensualmente contra entrega de bitácora, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y de conformidad con los precios unitarios, más el IVA correspondiente, que se señalan en el “Anexo 2 Propuesta Económica” del presente contrato, según se trate, comprometiéndose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a no realizar ninguna modificación a los mismos durante la vigencia del presente contrato, ya que dichos precios son fijos y no se reconocerá incremento alguno.

Los pagos se efectuarán a los 10 diez días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. Las facturas deberán contener soporte documental, bitácoras, el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto del presente contrato, la cual deberá contener el Visto Bueno del Director de Procesos y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, bajo la forma que establezca la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal.



QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará el 1 uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco y concluirá el 31 treinta y uno de julio de 2026 dos mil veintiséis.

SÉPTIMA. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. "LAS PARTES" aceptan que "EL MUNICIPIO", por conducto del Director de Procesos y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, o bien de la persona o personas designadas por él, lleven a cabo la inspección o supervisión de la prestación adecuada de los servicios, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que cumpla con la calidad, cualidades y cantidades establecidas en el presente contrato, así como el puntual cumplimiento de ejecución de la propuesta presentada por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

El Director de Procesos y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad es el responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que en el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el Director de Procesos y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad deberá comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones para que se proceda conforme a lo establecido en el *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD TOTAL. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al realizar el servicio de limpieza, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Así mismo, se obliga a pasar por todos los gastos legales y sacar en buen término de cualquier conflicto a "EL MUNICIPIO" cubriendo para tal efecto el 100% cien por ciento de todos y cada uno de los gastos, pago de sanciones, condenas, etcétera, que hubiese efectuado con motivo o consecuencia de la demanda o reclamación que, en su caso, se le haga a "EL MUNICIPIO".



NOVENA. MATERIAL, EQUIPO Y PERSONAL. El insumo, material, herramienta, equipo y personal especializado que se requiere para cumplir con el objeto de este contrato serán proporcionados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", según lo descrito en los Anexos del presente contrato.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la Parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de responsabilidades a la otra Parte y se obliga a liberarla de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir, así como a sacarla en paz y a salvo en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar que los servicios que ofrece deberán contar con las garantías ofrecidas en su propuesta. De igual manera se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación de los servicios y, a su vez, se compromete a solucionar cualquier problema que se presente con la colaboración de "EL MUNICIPIO".



DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, y por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 106 del Reglamento de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga en favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6 seis meses después de que los servicios materia del presente contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado, conforme al artículo 259, fracción I, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

DÉCIMA TERCERA. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) No cumpla con el objeto de este contrato, así como las Bases que lo motivaron.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



- b) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el caso de no hacer la prestación del servicio, consistente en una pena convencional calculada con un porcentaje del 1% uno por ciento por cada día hábil de retraso contra el servicio no entregado por sobre el monto unitario de cada uno de los servicios en las fechas de entrega de los servicios requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto de que el contrato sea rescindido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, acorde con el artículo 99 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato por cualquiera de "LAS PARTES".
- b) Por las demás causas establecidas en las leyes y reglamentos aplicables a la materia del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.



DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrán ser cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA NOVENA. OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS. "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato, tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial que dio origen al presente contrato.

VIGÉSIMA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura, y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA. COMPETENCIA. En caso de controversia "LAS PARTES" contratantes se someten expresamente para todo lo relacionado con este contrato a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, renunciando al fuero de cualquier otro domicilio que pudiere corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUDIERAN INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



SA/CGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/215/ADMÓN.- 24-27



2024 -- 2027

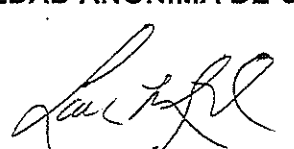
TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL 30 TREINTA DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

"EL MUNICIPIO"

ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL ÁVILA JAIME
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
C-CLEAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE


LAURA MARTÍNEZ CARMONA
ADMINISTRADOR ÚNICO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y C-CLEAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RCCH/MARF.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



SA/CGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/215/ADMÓN.- 24-27



2024 - 2027

ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE

DEL CONTRATO

SA/CGAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES /215/ADMÓN.-24-27

QUE OBRAN A 6 FOJAS



C-CLEAN
SADECV

C-Clean, S.A. de C.V.
CCL171026HH8

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SAJA-DA-CL-39/2025

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS

9. x) El PARTICIPANTE deberá anexar copia de las Especificaciones Técnicas del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" firmado

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAJA-DA-CL-39/2025
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio de limpieza en oficinas y baños públicos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a razón de 23 elementos distribuidos en 13 puntos de servicio, incluyendo material, de acuerdo a la siguiente tabla.

ESPECIFICACIONES: 4 Tipos de servicio

- > Limpieza en sanitarios
- > Limpieza general en oficinas
- > Limpieza en patios
- > Limpieza en jaulas de caninos

Sub partida	Puntos de servicio	Elementos fijos	Horario	Tipo de Servicio (área)
1.1	Estacionamiento Mpsal. ubicado en Independencia #316 pte. Casco Urbano de este municipio.	1	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 Sábados de 7:00 a 13:00	Limpieza en sanitarios
1.2	Parque Valle de Vasconcelos ubicado en Epigmenio García entre Luis Arizpe y Luis García, Col. Valle de Vasconcelos, en este municipio.	1		
1.3	Parque Balcones del Valle, ubicado en Privada del retorno hasta Sierra Nevada, Col. Balcones del Valle, en este municipio.	1		
1.4	Parque Valle de Santa Engracia, ubicado en calle Palmas entre Olmos y Caoba, Col. Valle de Santa Engracia, en este municipio.	1		
1.5	Parque Barrancas del Pedregal, ubicado en la calle 21 de Marzo, Col. Barrancas del pedregal (a un lado de estancia/guardería).	1		
1.6	Parque Jardines del Valle, ubicado en la calle Río Balsas entre Río Mississippi y Río de la Plata, Col. Jardines del Valle, en este municipio.	1		
1.7	Parque San Juditas, ubicado en la calle Puebla y Morelos, Col. Casco Urbano en este municipio.	1		
1.8	Parque Pájaro Carpintero, ubicado en la calle 16 de Septiembre #100 y Manuel Doblado, Col. Palo Blanco, en este municipio.	1		



C-Clean, S.A. de C.V.
CCL171026HH8

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS

1.9	Parque Tampiquito, ubicado en la calle Lázaro Garza Ayala y Jesús M. Montemayor, Col. Tampiquito, en este municipio.	1		
1.10	Presidencia Municipal, ubicada en calle Libertad #101, Col. Casco Urbano de este municipio.	2	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 Sábados y domingos de 7:00 a 15:00	
1.11	Oficinas de Parquímetros, ubicado en la calle Río de la Plata #407 Oto, Col. del Valle, en este municipio.	2	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 Sábados de 7:00 a 15:00	Limpieza general en oficinas
1.12		2		Limpieza en sanitarios
1.13	Secretaría de Servicios Públicos y Mtro. de la Ciudad, ubicada en calle Padre Mier #109 Col. Los Sauces, en este municipio	2		Limpieza general en oficinas
1.14		2		Limpieza en patios
1.15	Centro de Bienestar Animal (CBA), ubicado en Motores Prieto S/N Cruz con Diego Saldivar, Col. Los Sauces, en este municipio.	2		Limpieza en jaulas de caninos
1.16		2		Limpieza general en oficinas

CONSIDERACIONES: En los puntos de servicio, de las sub partidas 1.11 a la 1.16, se deberá incluir el siguiente material por mes:

- 2 cajas de toalla en rollo
- 2 cajas de papel sanitario jr.
- 2 galones de shampoo para manos.

Adicionalmente cada elemento deberá contar diariamente, para llevar a cabo sus funciones, con un kit básico de limpieza resurtible, por lo que EL PARTICIPANTE deberá asegurar su compromiso de surtir suficientes insumos.

CONTENIDO DEL KIT BASICO

- Limpiavidrios
- Limpia baños
- Cloro
- Multiusos fabuloso; chanel, lavanda, fresa, limón, manzana o durazno
- Sanicida
- Detergente en polvo
- Fibras esponjas verdes
- Trapo microfibra
- Pistola aromatizador con bote

Luis R. Flores



C-Clean, S.A. de C.V.
CCL171026HH8

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: SAIA-DA-CL-39/2025

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS

- Bolsas de basura variedad de tamaños
- Atomizador
- Escoba
- Cepillo bola de plástico (con base para baño solo en elementos fijos)
- Trapeador para agua
- Recogedor de basura
- Cubeta de plástico
- Guantes de plástico

Respecto a las partidas de 1.12 a la 1.16, el material de limpieza y herramientas de trabajo serán proporcionados por el área requerente.

El ganador deberá trabajar con un esquema de operación para cada uno de los puntos solicitados, a razón de:

- Herramienta manual y consumibles de limpieza
- Bitácora de limpieza
- Bitácora de asistencia
- Bitácora de materiales utilizados
- Diagnóstico y diseño de rutinas de trabajo por elemento
- Personal uniformado e identificado con gafete
- Supervisión oportuna y constante del desempeño de operarios
- Respuesta inmediata a la cobertura de faltas
- Supervisor con vehículo para traslado de personal multipunto a los diferentes puntos, así como material, consumibles de limpieza y supervisión a los elementos fijos.
- El elemento debe contar con seguro IMSS
- Reporte semanal con fotografía

Nota: Al ocurrir un cambio en las direcciones del servicio, se notificará al **PROVEEDOR** adjudicado con 24 horas de anticipación, en el entendido de que de ser así no habrá incremento alguno.

ATENTAMENTE

Laura Martínez Carmona
Representante Legal de C-Clean, S.A. de C.V.



C-Clean, S.A. de C.V.
CCL171026HH8

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SAIA-DA-CL-39/2025

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS

Laura Martínez Carmona
Representante Legal de C-Clean, S.A. de C.V.



C-Clean, S.A. de C.V.
CCL171026HH8

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SAIA-DA-CL-39/2025

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS

10.1 Anexo 2: "Propuesta Económica"

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-39/2025
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS"

SUB PARTID A	PUNTOS DE SERVICIO	ELEMENT OS FIJOS	HORARIO	TIPO DE SERVICI O (ÁREA)	IMPORT E MENSUA L	IMPORT E TOTAL
1.1	Estacionamiento Mpal., ubicado en Independencia #316 Pte., Casco Urbano de este municipio	1	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 Sábados de 7:00 a 13:00	Limpieza en sanitarios	\$18,500.00	\$222,000.00
1.2	Parque Valle de Vasconcelos, ubicado en Epigmenio García entre Luis Arizpe y Luis García, Col. Valle de Vasconcelos, en este municipio.	1			\$18,500.00	\$222,000.00
1.3	Parque Balcones del Valle, ubicado en Privada del retorno hasta Sierra Nevada Col. Balcones del Valle, en este municipio.	1			\$18,500.00	\$222,000.00
1.4	Parque Valle de Santa Engracia, ubicado en calle Palmas entre Olmos y Caoba, Col. Valle de Santa Engracia, en este municipio.	1			\$18,500.00	\$222,000.00
1.5	Parque Barrancas del Pedregal, ubicado en la calle 21 de Marzo Col. Barrancas del pedregal (a un lado de estancia/guardería)	1			\$18,500.00	\$222,000.00
1.6	Parque Jardines del Valle, ubicado en la calle Río Balsas entre Río Mississippi y Río de la Plata, Col. Jardines del Valle, en este municipio.	1			\$18,500.00	\$222,000.00
1.7	Parque San Juditas, ubicado en la calle Puebla y Morelos, Col. Casco Urbano en este municipio. Puebla y Morelos Col. Casco Urbano, en este municipio	1			\$18,500.00	\$222,000.00
1.8	Parque Pájaro Carpintero, ubicado en la calle 16 de septiembre #100 y Manuel Doblado, Col. Palo Blanco, en este municipio	1			\$18,500.00	\$222,000.00



C-Clean, S.A. de C.V.
CCL171026HH8

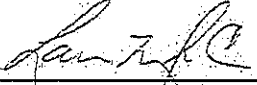
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SAIA-DA-CL-39/2025

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS

1.9	Parque Tampiquito, ubicado en la calle Lázaro Garza Ayala y Jesús M. Montemayor, Col. Tampiquito, en este municipio.	1			\$18,500.00	\$222,000.00
1.10	Presidencia Municipal, ubicada en calle Libertad #101, Col. Casco Urbano de este municipio	2	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 Sábados y domingos de 7:00 a 13:00		\$18,500.00	\$444,000.00
1.11	Oficinas de Parquímetros, ubicado en la calle Río de la Plata #407 Ote, Col. del Valle, en este municipio.	2	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 Sábados de 7:00 a 13:00	Limpieza general en oficinas	\$18,500.00	\$444,000.00
1.12		2		Limpieza en sanitarios	\$18,500.00	\$444,000.00
1.13	Secretaría de Servicios Públicos y Mto. de la Ciudad, ubicada en calle Padre Mier #109 Col. Los Sauces, en este municipio	2		Limpieza general en oficinas	\$18,500.00	\$444,000.00
1.14		2		Limpieza en patios	\$18,500.00	\$444,000.00
1.15	Centro de Bienestar Animal (CBA), ubicado en Morones Prieto S/N Cruz con Diego Saldivar, Col. Los Sauces, en este municipio.	2		Limpieza en jaulas de caninos	\$18,500.00	\$444,000.00
1.16		2		Limpieza general en oficinas	\$18,500.00	\$444,000.00
					SUB-TOTAL	\$5,106,000.00
					I.V.A.	\$816,960.00
					TOTAL	\$5,922,960.00

Favor de asegurarse que los cálculos de su propuesta económica estén correctos, conforme a lo solicitado en las bases. (LA PROPUESTA DEBE CONSIDERAR LOS CONSUMIBLES ASENTADOS EN LA FICHA TÉCNICA).


Laura Martínez Carmona
Representante Legal de C-Clean, S.A. de C.V.